



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE NOMBELA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se publica extracto del acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación en sesión de fecha 16 de febrero de 2021, relativo a delegación de competencia sancionadora en materia de tráfico a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo.

El pleno acordó por unanimidad delegar la competencia sancionadora en materia de tráfico en la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, por insuficiencia de medios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84.4 del texto refundido de la Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Nombela, 29 de marzo de 2021.-El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

N.º I.-1485